

**Reemplazo voluntario**

Teniente de Complemento de Intendencia don Jesús Mari-felarena Elia.—Retirado: Le corresponderá el 13 de septiembre de 1971.

Brigada de Complemento de Infantería don José Antonio Blanco Guntín.—Retirado: Le corresponderá el 19 de septiembre de 1971.

Brigada de Complemento de Infantería don Wenceslao Rodríguez Lastera.—Retirado: Le corresponderá el 13 de septiembre de 1971.

Sargento de Complemento de Artillería don Enrique Durán Risco.—Retirado: Le corresponderá el 20 de septiembre de 1971.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocados», quedará regulado, a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido por el artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 22 de julio de 1971 por la que se nombra Gerente del Polo de Desarrollo, Industrial en Logroño, a don Ramón Rocher Vaca.*

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 153/1964, de 30 de enero, en relación con el artículo segundo del Decreto 240/1968, de 21 de febrero, vengo en nombrar a don Ramón Rocher Vaca, Gerente del Polo de Desarrollo, Industrial de Logroño, con las facultades y funciones a que se refieren las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 22 de julio de 1971.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se dispone que don Antonio Concheiro Iglesias pase destinado al Juzgado de Instrucción número 1 de Santiago de Compostela.*

Accediendo a lo solicitado por el interesado, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 18 de octubre de 1968,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Antonio Concheiro Iglesias, Médico Forense con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santiago de Compostela, pase destinado a la Forensia del Juzgado número 1 de la misma capital, vacante por jubilación de don José María Rodríguez Villasante.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

*ORDEN de 15 de julio de 1971 por la que se concede complemento de sueldo, por razón de destino, al Teniente de Infantería don Rafael de Cárdenas González.*

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1931 («Boletín Oficial del Estado» número 53); Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («D. O.» número 73), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 («D. O.» número 63), se concede el complemento de

sueldo por razón de destino, como comprendido en el apartado 1 del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, al Oficial que a continuación se relaciona:

a) Factor: 0,1:

Teniente de Infantería don Rafael de Cárdenas González (9067), de la Policía Territorial de la provincia de Sahara. A partir de 1 de junio de 1971.

Madrid, 15 de julio de 1971.

CASTANON DE MENA

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría en el concurso convocado por Resolución de 23 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1971 y ampliación de 15 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo posterior).*

En virtud de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en Resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

*Provincia de Albacete*

Ayuntamiento de Villarrobledo: Don Perfecto Sulleiro González.

*Provincia de Alicante*

Ayuntamiento de Alcoy: Don Patricio Valles Muñiz.

Ayuntamiento de Aspe: Don Francisco Tur O'Ryan.

Ayuntamiento de Callosa de Segura: Don José Luis Lorente Tallada.

Ayuntamiento de Petrel: Don José Antonio Alcón Zaragoza.

*Provincia de Almería*

Ayuntamiento de Almería: Don Juan Ocaña Sánchez.

*Provincia de Badajoz*

Ayuntamiento de Cabeza del Buey: Don Antonio Martín Sánchez.

Ayuntamiento de Campanario: Don Antonio Delgado Sánchez Castilla.

Ayuntamiento de Guareña: Don Serafín Iradier Sáenz.

Ayuntamiento de Mérida: Don Alejandro Yrlarte Pérez.

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona: Don Fabián Sánchez Hernández.

Ayuntamiento de Zafra: Don José Manuel Sánchez Velasco.

*Provincia de Baleares*

Ayuntamiento de Palma de Mallorca: Don Antonio Alonso Giráldez.

*Provincia de Barcelona*

Ayuntamiento de Granollers: Don Jaime Sánchez Isac.

Ayuntamiento de Martorell y Castellví de Rosanes: Don Francisco de la Fuente Grisolia.

Ayuntamiento de San Cugat del Vallés: Don Andrés Tur Juan.

Ayuntamiento de Sitges: Don Francisco Lliset Borrell.

Ayuntamiento de Tarrasa: Don Jorge Baulles Cortal.

Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú: Don Antonio Ribot Mullerat.

*Provincia de Cáceres*

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera: Don Manuel Roberto Sanchidrián Saugar.

*Provincia de Cádiz*

Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules: Don Benito Sánchez Gómez.

Ayuntamiento de Conil: Don José Luis Abía Abía.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera: Don Isidro Jiménez de Mufiana Méndez.

Ayuntamiento de Jimena de la Frontera: Don Enrique Prieto Pelaz.  
 Ayuntamiento de Medina Sidonia: Don Manuel Báez Guzmán.  
 Ayuntamiento de Puerto de Santa María: Don Jaime Fernández Criado.  
 Ayuntamiento de Puerto Real: Don Ramón Pérez de Vargas Novo.  
 Ayuntamiento de San Roque: Don Andrés Calvo Guardiola.

*Provincia de Castellón*

Diputación de Castellón: Don Alfredo García Crespo.  
 Ayuntamiento de Almazora: Don Antonio Iranzo Maragat.

*Provincia de Ciudad Real*

Ayuntamiento de Almadén: Don Aurelio Alfredo Rodríguez Rodríguez.  
 Ayuntamiento de Almagro: Don Bernardo Ortiz Calleja.  
 Ayuntamiento de Almodóvar del Campo: Don Ernesto Muñoz Robles-Nieto.  
 Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudeja: Don Antonio Fernández Vergara.  
 Ayuntamiento de La Solana: Don Jesús Esparza Quintana.  
 Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos: Don Carlos Barrientos Lema.

*Provincia de Córdoba*

Ayuntamiento de Aguilar: Don Eulogio Ruiz Fernández.  
 Ayuntamiento de Almodóvar del Río: Don Francisco Gómez Caballero.  
 Ayuntamiento de Córdoba: Don Jesús Linares Gallardo.  
 Ayuntamiento de Hinojosa del Duque: Don Juan de Dios Tena Sánchez.  
 Ayuntamiento de Lucena: Don Miguel Mostaza Fernández.  
 Ayuntamiento de Montoro: Don Enrique Barrionuevo Punes.  
 Ayuntamiento de Puente Genil: Don Inocencio Ruiz Martín.

*Provincia de La Coruña*

Ayuntamiento de Boiro: Don Manuel Muñiz Noal.  
 Ayuntamiento de Brion: Doña Luisa López López.  
 Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo: Don Fermín Yáñez Fernández.  
 Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños: Don Francisco Javier Mato Pet.  
 Ayuntamiento de Muros: Don Manuel Cano Vera.  
 Ayuntamiento de Puentes de García Rodríguez: Don Francisco José Rodríguez Sánchez-Santa Eulalia.

*Provincia de Gerona*

Ayuntamiento de Ripoll: Don Enrique Vergés Serradell.  
 Ayuntamiento de San Feliu de Guixois: Don Alberto Vera Fernández-Sanz.

*Provincia de Granada*

Ayuntamiento de Salobreña: Don Juan Chorro Solbes.

*Provincia de Guipúzcoa*

Diputación de Guipúzcoa: Don Gerardo García Lesaga.  
 Ayuntamiento de San Sebastián: Don Federico Larros Tabuenca.  
 Ayuntamiento de Vergara: Don César Sanz Jiménez.  
 Ayuntamiento de Zarauz: Don Ignacio Aguinaga Tellería.

*Provincia de Huelva*

Ayuntamiento de Gibraleón: Don Angel Lozano Pérez.

*Provincia de Huesca*

Ayuntamiento de Monzón: Don Atilano Omella Ciprián.  
 Ayuntamiento de Tamarite de Litera: Don Horacio Calvera Aventin.

*Provincia de Jaén*

Ayuntamiento de Bailén: Don Fernando Fierro González de Eultrago.  
 Ayuntamiento de Beas de Segura: Don José María Robles Tarrago.  
 Ayuntamiento de Jaén: Don Manuel Francisco Gayte Martos.  
 Ayuntamiento de Quesada: Don Antonio Martínez Martínez.  
 Ayuntamiento de Torredonjimeno: Don Antonio Pérez Luque.  
 Ayuntamiento de Torreperogil: Don Fernando Rodrigo Moreno.

*Provincia de León*

Ayuntamiento de La Bañeza: Don César Otero Villoria.  
 Ayuntamiento de Pola de Gordón: Don José Manuel Martín García.

*Provincia de Lérida*

Ayuntamiento de Lérida: Don Miguel Espinet Chancho.  
 Ayuntamiento de Tárrega: Don Manuel Pi y Navarro.

*Provincia de Logroño*

Ayuntamiento de Alfaro: Don Ventura Rodríguez Calleja.  
 Ayuntamiento de Haro: Don Carlos Sabando Villanueva.  
 Ayuntamiento de Logroño: Don José Luis López de Turiso Moraza.

*Provincia de Lugo*

Ayuntamiento de Corgo: Don Angel Carlos Rosón Pérez.  
 Ayuntamiento de Chantada: Don Antonio Luis Rosón Pérez.  
 Ayuntamiento de Guitiriz: Don Angel Antonio Quiñoa Murado.  
 Ayuntamiento de Vivero: Don Rafael Gil Burgués.

*Provincia de Madrid*

Diputación de Madrid: Don Abdón Sainz Brogeras.  
 Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón: Don José Luis Monaj Abadía.

*Provincia de Málaga*

Ayuntamiento de Alhaurín el Grande: Don Antonio Martínez Palomares.  
 Ayuntamiento de Almogía: Don José Rosa Soler.  
 Ayuntamiento de Archidona: Don Manuel Lorente Ruiz.  
 Ayuntamiento de Campillos: Don José María Fortes Engel.  
 Ayuntamiento de Fuengirola: Don Eduardo Gazo Arenas.  
 Ayuntamiento de Mijas: Don Juan Antonio Martín-Lomeña Ordóñez.

*Provincia de Murcia*

Ayuntamiento de Aguilas: Don Luis Peinado de Gracia.  
 Ayuntamiento de Bullas: Don José Luis de Dios Rojo.  
 Ayuntamiento de Cehegin: Don Mario Viadel Martín.  
 Ayuntamiento de Fuente Alamo: Don Abundio Lorente Millán.  
 Ayuntamiento de Jumilla: Don Celestino García Arganza.  
 Ayuntamiento de Lorca: Don Luis Pérez Alvarez.  
 Ayuntamiento de Mazarrón: Don Vicente Felipe Miquel Diego.  
 Ayuntamiento de Mula: Don Mariano Zabala Alonso.  
 Ayuntamiento de Torre Pacheco: Don José Luis Sánchez Díaz.  
 Ayuntamiento de Totana: Don Rafael López de Echenique.

*Provincia de Orense*

Diputación de Orense: Don Silverio Alvarez Méndez.  
 Ayuntamiento de Alariz: Don Benito González Pérez.

*Provincia de Oviedo*

Diputación de Oviedo: Don Juan García García.  
 Ayuntamiento de Allande: Don Antonio Pallares Sánchez.  
 Ayuntamiento de Gijón: Don Alfredo Villa González.  
 Ayuntamiento de Langreo: Don Salvador Robles Merino.  
 Ayuntamiento de Luarca: Don Antonio Castro López.  
 Ayuntamiento de Pravia: Don Matias González de la Fuente.  
 Ayuntamiento de Ribadesella: Don Miguel Alonso Martín.  
 Ayuntamiento de Salas: Don Benjamin Bernardo Alvarez.  
 Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio: Don Francisco Javier González Lavín.  
 Ayuntamiento de Tineo: Don José Manuel Barroso Rodríguez.

*Provincia de Las Palmas*

Cabildo Insular de Gran Canaria: Don Juan Pérez Millán.  
 Ayuntamiento de Agüimes: Don Francisco Ricart Ruano.  
 Ayuntamiento de Arrecife: Don José María Ruiz García.  
 Ayuntamiento de Las Palmas: Don José Carmelo Cabrera Hidalgo.  
 Ayuntamiento de Moya: Don Francisco Crusat López.  
 Ayuntamiento de Santa Lucía: Don Doroteo Ontalba Fleite.  
 Ayuntamiento de Teror: Don Luis Montalvo Lobo.

*Provincia de Pontevedra*

Ayuntamiento de Cambados: Don Francisco Casanueva López.  
 Ayuntamiento de Mos: Don Hipólito José Moldes Teo.  
 Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa: Don Mariano Mata Tierz.  
 Ayuntamiento de Villanueva de Arosa: Don Manuel Carrasco Uceda.

*Provincia de Salamanca*

Ayuntamiento de Salamanca: Don Jesús de la Nava Cillero.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Ayuntamiento de Granadilla de Abona: Don Santiago Negrín López.  
 Ayuntamiento de Guimar: Don José González Rodríguez.  
 Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma: Don José Antonio Martín Fernández.

*Provincia de Santander*

Diputación de Santander: Don Ricardo Alonso Fernández.  
 Ayuntamiento de Corrales de Bueina, Los: Don Hilario del Barrio Calvo.  
 Ayuntamiento de Santander: Don Luis de la Riva y del Hoyo.

*Provincia de Sevilla*

Diputación de Sevilla: Don José Antonio Sáenz-López González.  
 Ayuntamiento de Algaba: Don Jerónimo Infantes Florido.  
 Ayuntamiento de Estepa: Don Luis Oliveros Rodríguez Varo.  
 Ayuntamiento de Lebrija: Don Cándido Crespo Zambrano.  
 Ayuntamiento de Marchena: Don José Luis Castro Castro.  
 Ayuntamiento de Pilas: Don Juan Emilio Cabezas Poderón.  
 Ayuntamiento de Sevilla: Don José María Peláez Suárez.  
 Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas: Don Gonzalo Arnic Meridiano.  
 Ayuntamiento de El Viso del Alcor: Don Pelayo Romero Martín.

*Provincia de Tarragona*

Ayuntamiento de Cambrils: Don Juan Pérez Rodríguez.  
 Ayuntamiento de Vendrell: Don Augusto Pagés López.

*Provincia de Toledo*

Ayuntamiento de Consuegra: Don Juan Márquez Delgado.  
 Ayuntamiento de Corral de Almaguer: Don José Farfán Jarama.  
 Ayuntamiento de Villacañas: Don Vicente Doral Isla.

*Provincia de Valencia*

Diputación de Valencia: Don Rafael Rodríguez-Moñino Rodríguez.  
 Ayuntamiento de Carcagente: Don Luis Pascual Teresa.  
 Ayuntamiento de Quart de Poblet: Don Francisco Javier Gutiérrez Bernal.  
 Ayuntamiento de Oliva: Don Jaime Iborra Ubeda.  
 Ayuntamiento de Picasent: Don Rafael Cuquerella Cuquerella.  
 Ayuntamiento de Utiel: Don Rafael Bauzá Bauzá.

*Provincia de Vizcaya*

Ayuntamiento de Arrigorriaga: Don Pedro José García de la Mora.

*Provincia de Zamora*

Ayuntamiento de Benavente: Don Ricardo Fernández-Tejedor Canales.

*Provincia de Zaragoza*

Ayuntamiento de Tarazona: Don Miguel Ángel Núñez Ruiz.  
 Ayuntamiento de Zaragoza: Don Xavier de Pedro San Gil.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramiento, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes, cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 23 de julio de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra con carácter interino Interventores de Fondos de Administración Local.**

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar nombramientos interinos de Interventores de Fondos de Administración Local para las plazas que se relacionan y a favor de los funcionarios del Cuerpo que a continuación se indican:

*Provincia de Alicante*

Ayuntamiento de Orihuela: Don Vicente Rodrigo Muñoz.

*Provincia de Madrid*

Ayuntamiento de Alcobendas: Don Rafael Blasco Castany.  
 Los funcionarios nombrados están obligados:

1.º A tomar posesión en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º A no solicitar nueva interinidad durante los seis meses siguientes a la publicación de este nombramiento.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los boletines oficiales de las respectivas provincias.

Cada Corporación deberá remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 28 de julio de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 22 de abril de 1971 por la que cesa en sus puestos de trabajo el personal técnico que venía prestando sus servicios en el Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria.*

Ilmo. Sr.: El Decreto 147/1971, de 28 de enero, por el que se reorganiza el Ministerio de Educación y Ciencia, suprimió en su artículo 45 el Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria. Sin perjuicio de lo establecido en esta disposición, la Orden ministerial de 13 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero), adscribió provisionalmente, a fin de conseguir una adecuada integración de sus funciones en la nueva organización educativa, los servicios hasta entonces dependientes del mencionado Centro a la Dirección General de Ordenación Educativa. Realizada la integración de las funciones del Centro en la Dirección General de Ordenación Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que cesen en los puestos de trabajo que venían desempeñando con efectos de 1 de abril de 1971, los siguientes señores, a los que se agradecen los servicios prestados:

Don Rogelio Medina Rubio, Director del Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria; don Ambrosio Pulpillo Ruiz, Secretario del mismo Centro; don Manuel Rivas Navarro, Jefe del Departamento de Experimentación e Investigación Pedagógica; don Manuel Martínez López, Jefe del Departamento de Educación Permanente y Actividades Extraescolares; doña Isabel Díaz Arnal, Jefe del Departamento de Educación Especial, y don Juan Navarro Higuera, Jefe del Departamento de Instrumentos Didácticos.

Segundo.—Los funcionarios antes citados que pertenecen en propiedad a alguno de los Cuerpos docentes o especiales dependientes de este Ministerio, cesarán en la situación de servicio activo que determina el artículo 41, apartado b), del capítulo 4.º, sección 2.º, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles de 7 de febrero de 1964, en cuya situación se encontraban, según la Orden ministerial de 30 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto) de su nombramiento, debiendo reintegrarse a sus destinos de origen.

Tercero.—Doña Josefa Alcaraz Lledó, de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º del Decreto de 26 de abril de 1958 y el número 3.º de la Orden ministerial de provisión de las Jefaturas de Departamento del Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria, cesará igualmente en su destino con la misma fecha al haberse conferido su nombramiento por un período máximo de dos años, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.